

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40297 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración concurso 383/2014, se ha dictado en fecha 31 de octubre de 2014 Auto de declaración de concurso necesario/abreviado del deudor Torrenegocios, S.L., con CIF B-73230120, cuyo centro de intereses principales los tiene en Carril de la Torre, n.º 50, Puente Tocinos (Murcia).

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración Concursal a don José Vidal Martínez, con domicilio postal en plaza Circular, n.º 9, 1.º A, 30008 - Murcia, y dirección electrónica jose.vidal@aseproem.es, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica www.oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 5 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140055835-1